

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pasetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduria de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Julio de 1905.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.548.

Gobierno civil de la provincia.

Negociado 3.º—Alojamientos.

CIRCULAR NÚM. 104.

Habiendo surgido en algun pueblo de esta provincia, incidentes desagradables con motivo del alojamiento de las tropas que por él transitaban, desdiciendo del patriotismo, cultura y sensatez de la Autoridad local y sus vecinos, prevengo á los señores Alcaldes de la provincia, cumplan con la mayor exactitud y celo cuanto se previene en el caso 9.º del art. 114 de la ley Municipal, como una de las obligaciones más preferente de su cargo, haciendo entender á sus administrados el deber ineludible en que se encuentran de prestar el servicio de alojamiento, conforme á la Constitucion del Estado y disposiciones legales dictadas sobre la materia, evitando

todo disgusto al Ejército como institucion fundamental de la Patria, al que debe prestarse tal servicio con el amor y consideracion debidos á sus dignos individuos, en la inteligencia de que cualquier falta que se me denuncie respecto á tan importante asunto, estoy dispuesto á castigarla con todo el rigor que me faculten las leyes.

Valladolid 27 de Julio de 1905.

El Gobernador,

Federico Ordás Vecilla.

Núm. 1.543.

Don Juan Martinez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Licenciado en Administracion, Secretario de la Excma. Diputacion provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision provincial en sesion de ayer de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, ha fijado como precio medio de las especies que se suministren á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el corriente mes de Julio los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos.	»	28
Id. de cebada de 4 kilógramos.	1	13
Id. de paja de 6 id.	»	30
Litro de aceite.	1	12
Quintal métrico de leña.	2	42
Id. de carbon vegetal	9	65

Y á fin de que dichos precios

sirvan para la valoracion del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en el citado mes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de guerra en Valladolid á veintinueve de Julio de mil novecientos cinco.—*J. Martinez Cabezas.*—V.º B.º, El Vicepresidente, *José Gutierrez.*—Conforme: El Comisario de guerra, *M. Fabregas del Pilar.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.546.

San Roman de la Hornija.

El día 4 de Agosto próximo á las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Sr. Regidor Síndico, la subasta para la contrata de seis reses bravas, de tres á cuatro años, para la corrida que ha de celebrarse en esta villa el día 16 de Agosto, bajo el tipo de 500 pasetas, siendo adjudicada al postor que hiciere más rebaja y que acepte las demás condiciones del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal. Para tomar parte en la subasta que será por pliegos cerrados, se consignará previamente el cinco por ciento del importe de la misma, bien en esta Depositaria municipal ó en cualquiera sucursal del Banco de España, cuyo resguardo se acompañará al pliego de proposicion, observándose en la subasta los requisitos que enumera la Instruccion de 26 de Abril de 1900. San Roman de la Hornija 26

de Julio de 1905.—El Alcalde, Julian Diez.

Núm. 1.547.

Santervás de Campos.

Rendidas por los señores Alcaldes y Depositarios respectivos, las cuentas municipales de esta villa correspondientes á los ejercicios de 1892, 1893, 1894, 1897, 1898, 1899, 1900 y medio año para entrar en los naturales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento per término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo soliciten y oir las reclamaciones que se presenten, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Santervás 24 de Julio de 1905.—El Alcalde, Leoncio Ponce.

NUM. 1.545.

Villalar.

El día ocho de Agosto próximo y hora de las diez tendrá lugar en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el remate en pública subasta para el arriendo de las reses bravas que habrán de lidiarse en esta villa el día 16 del repetido Agosto, bajo el tipo y condiciones que comprende el expediente, el cual estará de manifiesto al público hasta el día del remate.

Villalar 26 de Julio de 1905.—El Alcalde, Teófilo Vidal.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRICULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Fuente el Sol.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Tarifa 1.^a</i>			
Garrido García, Santiago	Carretas	Abacería	20
Hillera Egido, Ezequiel	Larga	Tienda de aceite y jabon	16
Lopez Aldudo, Juan	Carretas	Mesonero	20
<i>Tarifa 2.^a</i>			
Sanchez Sanchez, Antonio	Barrionuevo	Transporte por temporada	8
Pita Pastor, Fausto	Carretas	Idem	8
Lopez Hernandez, Eladio	Larga	Idem	8
Ruiz Saez, Anastasio	"	Idem	8
Gutierrez Mañoso, Celestino	Iglesia	Idem	8
Lopez Hernandez, Antonio	Barrionuevo	Idem	8
<i>Tarifa 4.^a—Profesiones del orden civil</i>			
Sobrino Sanz, Teófilo	Plaza Constitucion	Farmacéutico	50
Figueroa Franco, Antonino	Carretas	Veterinario	32
<i>Artes y oficios</i>			
Muñoz Hernandez, Hilario	Cantarranas	Herrero	14

Ayuntamiento de Fuente Olmedo.

<i>Tarifa 5.^a—Seccion 1.^a</i>			
Saez Sobrino, Benigno	Real	Horno de cocer pan con retribucion sin venta	6

Ayuntamiento de Gallegos de Hornija.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 9.^a</i>			
Martin Morchon, José	Cerrada	Tienda de vinos y comestibles	32
<i>Tarifa 4.^a—Clase 7.^a</i>			
Asensio Acebes, Francisco	Corredera	Carretero	14
Casares Jimenez, Eleuterio	Cerrada	Herrero	14

Ayuntamiento de Gatón de Campos.

<i>Tarifa 1.^a</i>			
Rosa Maragato, Genaro	San Miguel	Tienda de vino	30
Calzon Maragato, Leandro	Arrabal	Tienda de géneros ordinarios ó sean trenzas, hilo y algodón	16
Valverde Fraile, Manuel	Medio	Tienda de aceite	16
<i>Tarifa 4.^a</i>			
Perez Mendez, Casimiro	Iglesia	Veterinario	32
Martin Escobar, Nazario	Molillas	Médico	14
Pastor García, Demetrio	Iglesia	Herrero	14

Ayuntamiento de Gérica.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 11.</i>			
San Juan Bergaz, Sergio	Carretera	Mesonero	20
Alonso Alonso, Diomedes	Riaza y Perea	Abacería	20
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Herrero Fernandez, Fidel	Aceñas de Mazarriegos	Molino con tres piedras por tres meses	39
El mismo	Idem	Salto de agua por el empleo de fuerza hidráulica, 15 por 100 sobre la cuota de 39 pesetas	5.85
<i>Tarifa 4.^a—Especial de profesiones.</i>			
Lozano Lancharo, Benito	Fuente	Médico-Cirujano	32
Conde Casares, Florentino	Barrionuevo	Veterinario	32
<i>Seccion de artes y oficios.—Clase 7.^a</i>			
Herrera Zacarias, (viuda)	Cenicero	Herrero	14
Rodriguez Blanco, Policarpo	Idem	Idem	14
Blanco Ruiz, Eustasio	Medio	Panadero	14
Díaz Gutierrez, Bernabé	Barrionuevo	Zapatero	14

Ayuntamiento de Gomeznarro.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 9.^a bis.</i>			
Sobrino de la Calle, Bernardo	Mayor	Venta de vino al por menor	30
Sanz Doyagüe, José	Idem	Venta de carnes frescas	32
<i>Tarifa 4.^a—Clase 7.^a—Artes y oficios</i>			
Martin Diez, Polonia	Union	Horno de pan con venta	14
Vara Crespo, Gabino	Mayor	Zapatero	14
<i>Clase 10.^a—Profesiones</i>			
Sanchez Cevdon, Leopoldo	Iglesia	Veterinario	32

Ayuntamiento de Hornillos.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 11.^a</i>			
Marcos Gomez, Félix	Puente Mediana	Abacería	20
Rodriguez García, Felipa	Real	Idem	20
<i>Tarifa 4.^a—Clase 7.^a</i>			
Calle Palacios, Jacinto de la	Real	Herrero	14
Calle Hernandez, Eleuterio	Idem	Idem	14

(Se continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Num. 1.542.

VALLADOLID.—PLAZA.

REQUISITORIA.

Don Adolfo Suarez Gutierrez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria, se cita llama y emplaza al procesado Mariano de Motos Ferrerueta, de diez y siete años, gitano, tratante, natural de esta Ciudad, hijo de Ramon y Victoria, de estatura alta, delgado, moreno, que vestía pantalon de paño claro, chaqueta roja y sombrero cordobés blanco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días á contar desde la insercion en la *Gaceta de Madrid* se presente ante este Juzgado con objeto de que preste indagatoria y responder de los cargos que le resultan en la causa que con otros se le sigue sobre disparo de arma de fuego y lesiones, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y de la policia judicial, procedan á su busca y captura, conduciéndole con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido y á mi disposicion.

Dado en Valladolid á veintidos de Julio de mil novecientos cinco.—Adolfo Suarez—El Actuario, Luis Estaban.

Núm. 1.544.

MIRANDA DE EBRO.

Don Manuel Barros é Ibarra, Juez de instruccion de esta villa de Miranda de Ebro y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Velasco Rodriguez, de trece años de edad, natural de Urones de Campos, partido de Villalon, sol-

tero, abañil, hijo de Marcelino y Leocadia, vecino de Valladolid y domiciliado en la calle de Templarios número ocho y cuyo actual paradero se ignora, procesado en la causa que se le instruye en este Juzgado sobre estafa á la Compañía de ferrocarriles del Norte, para que como comprendido en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante este Juzgado en el improrrogable plazo de ocho días á contar desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, al objeto de notificarle el auto de prision provisional dictado contra el mismo en dicha causa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las autoridades y funcionarios de la policia judicial procedan á la busca y captura de indicado procesado, poniéndolo caso de ser habido á mi disposicion en la cárcel de este partido.

Dado en Miranda de Ebro á veintidos de Julio de mil novecientos cinco.—Manuel Barros é Ibarra.—Por su mandado, Tomás Ortiz de Urbina.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

ACOTAMIENTO

D. Ricardo Salcedo Martinez, propietario en el pueblo de La Seca, de esta provincia, acota todas las fincas de su propiedad que están enclavadas en aquel término al pago de Los Poleos, carretera de Olmedo á Tordesillas y camino de la Barca de San Miguel del Pino, y raya de Serrada, con arreglo á la Ley de acotamiento de 8 de Junio de 1813, Ley de 13 de Septiembre de 1837 y Real orden de 25 de Noviembre de 1847.

Los contraventores serán responsables según los casos.

166

AYUNTAMIENTOS.

Los representados por el señor Planillo, pueden disponer de los intereses de inscripciones de 1.^o de Julio, 3.^a parte 80 por 100, y la cuenta del semestre.

2

165

VALLADOLID
IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL
Palacio de la Diputacion